

DATOS BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD

Comisión de Desarrollo Social de Naciones Unidas.

Durante los días 3-12 de Febrero ha tenido lugar en la sede de Naciones Unidas en Nueva York (EE.UU), la 48ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Social.

PARTICIPANTES EN REPRESENTACIÓN DEL IMSERSO

El IMSERSO estuvo representado por Mercedes Castro López, Técnico Superior de Estudios, adscrita al Área Internacional y Manuel Montero Rey, Jefe de Servicio de Internacional.

CONTEXTO EN EL QUE SE ENMARCA

La Comisión de Desarrollo social es una comisión orgánica del Consejo Económico y social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, quien elige a los 46 miembros que la componen.

Desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo social en Copenhague en 1995, la Comisión ha sido el órgano clave de la ONU en el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague y del Programa de Acción.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

Por lo que respecta al tema “ageing” (envejecimiento), la Secretaría General de Naciones Unidas había propuesto en su informe previo de 29 de noviembre de 2009, que la Comisión de Desarrollo Social, durante su 48ª sesión, aprobase una resolución sobre la ulterior aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento (“Further implementation of the Madrid International Plan of Action on Ageing”).

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CONTENIDOS

Previamente a las sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, tuvieron lugar las siguientes actividades paralelas:



La Delegación española fue invitada a una reunión convocada por la misión argentina en Naciones Unidas en la que se expuso la defensa de una Convención sobre derechos de las personas mayores por parte de algunos países.

También se asistió a tres actos organizados por grandes confederaciones de ONGs de mayores, IFA, HelpAGE International, global Ageing, ARRP, en las que se debatió acerca de la sostenibilidad de los sistemas de pensiones y como instaurarlos en dónde no existen así como perspectivas regionales sobre un nuevo instrumento sobre Derechos Humanos para personas mayores, sus problemas y beneficios.

Por otra parte, expertos en discapacidad expusieron como buena práctica a seguir, la trayectoria de este colectivo de personas para conseguir su Convención de Derechos de las Personas Discapacitadas.

Después de varios días de negociación, la tarde del jueves 11 de febrero quedó consensuado el texto de resolución que fue sometido a aprobación interna en el seno de la Unión Europea durante la reunión de coordinación del viernes 12 de febrero en la Misión Permanente del Consejo de la UE ante Naciones Unidas.

CONCLUSIONES

La resolución fue presentada y aprobada en la Sesión Plenaria de la Comisión de Desarrollo Social de NNUU celebrada la tarde del día 12 de febrero.

La resolución, en su versión en español, será colgada en la página web de Internacional.

No obstante, respecto a su contenido, es importante resaltar uno de sus apartados en los que establece un calendario para la segunda **revisión y examen** de la aplicación del MIPAA (Plan de Madrid) que conllevará la realización) de una Conferencia de UNECE (United Nations Economic Commission for Europe), que es la Región Europea de Naciones Unidas.

Sobre esta cuestión, hay que mencionar que España, a través del IMSERSO, forma parte del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento creado en el seno de UNECE y del Bureau de dicho Grupo de Trabajo **bajo la iniciativa de España durante la celebración de la primera revisión y examen de la aplicación del MIPPA que tuvo lugar en León en el año 2007.**

El objetivo de dicho Grupo es el seguimiento de la aplicación en los Estados Miembros de UNECE del MIPAA y de la Estrategia Regional de Implementación (Regional Strategy of Implementation-RIS), aprobada durante la Conferencia Ministerial de UNECE celebrada en Berlín en 2002



Por parte del Fondo de Población de Naciones Unidas, que es quien lidera dicho Grupo de Trabajo, se instó a los Estados Miembros que formábamos parte de la Comisión de Desarrollo Social a que se retrasase un año la propuesta inicial del Informe de la Secretaría General de celebrar Conferencias Regionales para la evaluación del cumplimiento de los objetivos del MIPAA durante la segunda mitad de 2011, para que, así hubiese 5 años de diferencia desde la primera evaluación llevada a cabo durante la Conferencia Ministerial de UNECE sobre Envejecimiento celebrada en León en 2007 y 10 años desde la aprobación del Plan Internacional de Madrid durante en la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, celebrada en Madrid en 2002 y de la Estrategia Regional de Implementación (RIS), aprobada en la Conferencia Ministerial de UNECE celebrada en Berlín también en 2002

Este cambio en el calendario de evaluación sobre la aplicación del MIPAA y la RIS ha sido aceptado por todos los Estados Miembros y así se ha reflejado en la Resolución aprobada durante la 48ª sesión de la Comisión de Desarrollo Social.

Ello permitirá la coincidencia de dicha Conferencia Ministerial con el Año Europeo de la Solidaridad Intergeneracional. (2012).

Además del anterior, otros puntos que suscitaron polémica y que prolongaron las negociaciones fueron los tres siguientes:

- La propuesta por parte de la UE de reconocimiento de la importante labor que realiza el Instituto de Envejecimiento de Malta y el Centro Europeo de Investigación en Políticas de Bienestar de Viena. Punto que no fue aceptado por el resto de países

- Introducción por parte del “grupo de los 77” (compendio de países de Iberoamérica, Africa y otros países en vías de desarrollo) de un punto (nº 10) muy amplio que después de intensos debates, se aceptó en los siguientes términos alentar a los Estados Miembros para que consideren cómo se puede asegurar el pleno disfrute de los derechos de las personas mayores en el marco internacional de normas y standarts, incluyendo la posibilidad de instituir nuevas políticas, instrumentos o medidas para mejorar la situación de las personas mayores .

- El otro punto de debate fue el tema que servirá de título para el segundo examen y seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Madrid



PAGINAS WEB RELACIONADAS

www.un.org/esa/socdev/csd/2010_docs.html

www.un.org/esa/socdev/ageing/documents/MIPAA/GuidelinesAgeing_sp.pdf

Madrid, 23 febrero de 2010